



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 018



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 30 ENE 2013

VISTO: la Nota Letra TCP N° 108/2013, de fecha 29 de enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la agente Olinda del Carmen VILLEGAS HUENCHUR, Legajo N° 15, ha presentado su renuncia a partir del día 01 de febrero de 2013, en virtud de haber sido notificada de la Resolución N° 1506/2012 del IPAUSS, mediante la cual se le concede el Beneficio de JUBILACION ORDINARIA.

Que el alta del mencionado beneficio queda condicionado a la presentación de los instrumentos que acrediten la aceptación de la renuncia al cargo en relación de dependencia que la agente desempeña en este organismo.

Que conforme lo informado por el Prosecretario Legal a cargo A/C de la Secretaría Legal a fojas 3 vuelta, la mencionada agente no cuenta con sumarios ni situaciones pendientes en trámite ante esa secretaría, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias

Que en orden a lo expuesto, procede aceptar la renuncia de la agente a partir del día 01 de febrero del año 2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 22.140, Decreto Reglamentario 1797/80 y los artículos 26° y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Olinda del Carmen VILLEGAS HUENCHUR - DNI N° 18.662.307 (Legajo N° 15), a partir del día primero (01) de febrero de 2013, en virtud de haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria, otorgada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución N° 1506/2012.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 018

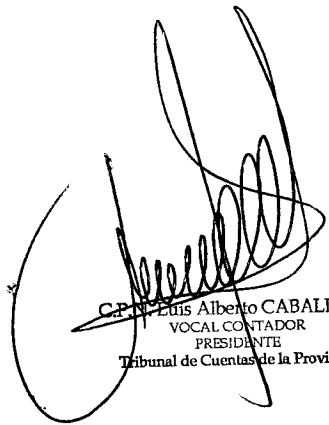


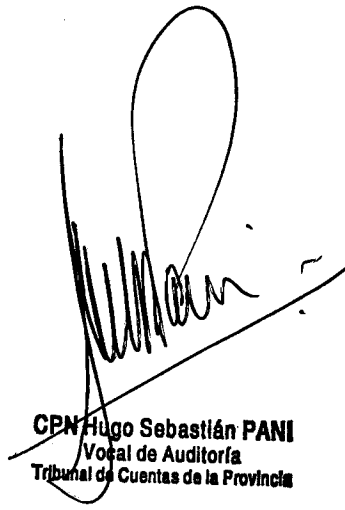
///...2.-

ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N°0 18 /2013.-

T.C.P.
Contabilidad
AR
Control
Luz
Comité


CPN Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia